

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005 de 2020**  
(30 de junio)

*“Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y representantes de estudiantes a los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR”.*

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR**

En uso de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR contempla en sus estatutos y reglamentos, la representación de docentes y estudiantes ante los órganos de Gobierno colegiados de la institución.

Que de conformidad con lo establecido en los estatutos (Art. 21) y en el Régimen de Participación Democrática de la Institución, el Rector adelantará las acciones pertinentes para efectuar la convocatoria, realizar la votación y verificar que se cumplan los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia del proceso electoral.

Que el Consejo Académico en sesión del 17 de junio de 2020, aprobó el cronograma y calendario electoral presentado y autorizó al Rector para realizar la convocatoria al proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes a los cuerpos colegiados definidos en el Régimen de Participación Democrática de la Institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a elecciones para representante de docentes y representante de estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Comité de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, para el periodo 2020-2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El sufragio se realizará mediante votación electrónica de manera secreta por parte de los estudiantes activos y los docentes vinculados contractualmente a la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, al momento de la elección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán postularse los estudiantes y docentes que cumplan con tal condición, de conformidad con lo previsto en la reglamentación interna de la Institución y que cuenten con los siguientes requisitos:

1. Representante de estudiantes:
  - a. Estar matriculado en un programa de educación superior y cursando por lo menos el segundo (2º) semestre o segundo periodo académico del respectivo programa.
  - b. No haber sido sancionado ni disciplinaria ni penalmente.
  - c. Estar al día en pagos con la Fundación.
2. Representante de docentes:
  - a. Estar vinculado como docente de tiempo completo o de medio tiempo en la Fundación, al momento de la elección.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005 de 2020**  
(30 de junio)

*“Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y representantes de estudiantes a los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR”.*

- b. Tener un resultado satisfactorio en la última evaluación docente anterior a la elección.
- c. No haber sido sancionado ni disciplinaria ni penalmente.

**ARTICULO CUARTO:** Fijar, en la página web institucional, el siguiente calendario para la elección de representante de docentes y representante de estudiantes a los diferentes cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, votación que se hará de manera virtual.

1. **Inscripción de candidatos:** La inscripción se realizará del 11 al 24 de agosto de 2020, mediante correo electrónico dirigido a [secretariageneral@unir.edu.co](mailto:secretariageneral@unir.edu.co), acompañando la inscripción con sus propuestas en un video (máximo 2 minutos) o un archivo de Word (máximo 2 páginas), indicando el órgano al que se postula (Consejo Superior, Consejo Académico o Comité de Bienestar Universitario) y la calidad que representa, estudiante o docente.
2. **Verificación de requisitos:** Se realizará por parte de Secretaría General del 25 al 30 de agosto de 2020.
3. **Publicación de candidatos admitidos:** El 31 de agosto de 2020 en la página web institucional.
4. **Campaña electoral:** Del 01 al 15 de septiembre de 2020 se podrán consultar las propuestas de los candidatos, según enlace que se informará a través del campus virtual y/o correo electrónico.
5. **Votación:** El 16 de septiembre de 2020 desde las 00 hasta las 23:59 horas en la plataforma virtual dispuesta para los estudiantes en su campus virtual y para los docentes en el enlace remitido a su correo electrónico.
6. **Publicación de resultados:** Los resultados obtenidos en la votación serán publicados en la página web institucional, del 18 al 21 de septiembre de 2020, término dentro del cual se podrán presentar reclamaciones, quejas o recursos.
7. **Comunicación candidatos elegidos:** A cada estamento el 22 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de junio de dos mil veinte (2020).



**JOSE HUMBERTO SERNA GÓMEZ**  
Rector